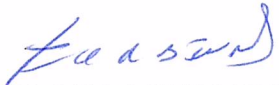




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTA DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
II.- La identificación del documento:	7 ACTAS DE CONSEJO TÉCNICO CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE Y MATRICULA
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NÚMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN III DE LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN I DEL TRATAMIENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	 MTRA. LAURA ELENA URBINA SÁNCHEZ DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN POZA RICA - TUXPAN
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de abril del 2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18/2022
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/020/Acta-018-2022.PDF">https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2022/04/020/Acta-018-2022.PDF</a>

Asunto: solicitud de Baja extemporánea de E.E Seyla Maresa García López


Siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de marzo del dos mil veintidós se inicia la sesión de integrantes de H.Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería región Poza Rica Tuxpan previo Citatorio de rigor en la dirección electrónica <https://uveracruzana.zoom.us/j/88398884334?pwd=K3dwUHhXeU1LejQ5eCtOU00xcFN6Zz09> Contraseña: 635014 ID de reunión: 883 9888 4334 constituido por; Dra. Alma Rosa Barrios Melchor, Sara Huerta González, María del Carmen Santes Bastian, la Maestra Consejera; Dra. Fabiola Cruz Núñez, la Alumna Consejera; Alheli García Gregorio, Directora de la Facultad; Dra. Laura Elena Urbina Sánchez y Secretaria de Facultad; Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa, se reúnen en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad con la finalidad de atender la solicitud de la alumna [REDACTED] matricula [REDACTED] quien solicita la baja extemporánea de las e.e. Bioestadística NRC 14073, Planeación Educativa NRC 78250, Salud Mental NRC 78370, ya que tiene necesidad trabajar por problemas económicos que presenta; Después de analizar la Solicitud y la documentación escolar de la alumna, el Consejo Técnico determina autorizar la baja de experiencias educativas que solicita en atencional acuerdo de Bajas Escolares emitido para el periodo febrero- agosto 2022 por DGSE de la Universidad Veracruzana, en apoyo a su escolaridad. Sin otro asunto que tratar estando todos de acuerdo se da por terminada la reunión siendo las trece horas en el sitio y hora señalada. XXX


ELIMINADO 1

  
Dra. Laura Elena Urbina Sánchez  
Directora

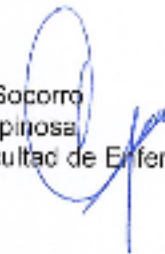
  
Mtra. Fabiola Cruz Núñez  
Consejera Maestra

  
Dra. María del Carmen Santes Bastian  
Miembro de Consejo

  
Dra. Sara Huerta González  
Miembro de Consejo

  
C. Alheli García Gregorio  
Consejero Alumna

  
Dra. Alma Rosa Barrios Melchor  
Miembro de consejo

  
Mtra. Cecilia del Socorro  
Garciamoreno Espinosa,  
Secretaria de Facultad de Enfermería

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la

\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*